

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 4 de febrero de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se modifica su anterior Resolución de 4 de diciembre de 2018, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta provincia (BOJA núm. 243, de 18.12.2018).

Con fecha de 18 de diciembre de 2018, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 243 la Resolución de 4 de diciembre de 2018, de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta provincia, en cuyo artículo segundo se designaba a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados posteriormente en su Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Posteriormente, varios miembros de la citada Comisión han manifestado la concurrencia de diversas causas que determinan la imposibilidad de seguir formando parte de aquella. En consecuencia, esta Delegación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 48.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V E

Nombrar como miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga a las personas a continuación indicadas, en sustitución de las personas que junto a ellas se citan:

Doña Inmaculada Pérez Fernández como vocal suplente, en sustitución de doña Nieves Padilla de la Vega.

Doña María José Guerrero Valenzuela como vocal suplente, en sustitución de Doña Rocío Fernández-Baca Galante.

Doña María Díaz Caparros como vocal suplente, en sustitución de don Francisco José Alcázar Martín.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso administrativo de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acto, ante el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de conformidad con los artículos 122.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y 7.4 y disposición adicional tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Málaga, 4 de febrero de 2019.- El Delegado del Gobierno, P.S. (Orden de 26.10.2018), Francisco Fernández España.

00150234